



Buenos Aires, 15 de marzo de 2007.

VISTO la Resolución N° 49/07 del Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia, mediante la cual auspicia el "XIII Congreso Argentino de Ciencias de la Computación – CACIC 2007", y

## CONSIDERANDO:

Que el mencionado Congreso se realiza en forma conjunta con la Facultad de Ciencias Naturales y Agrimensura de la Universidad Nacional del Nordeste y la Facultad Regional Resistencia de esta Universidad, del 1° al 5 de octubre de 2007.

Que en el artículo 2° de la resolución citada en el Visto, se solicita al Consejo Superior Universitario auspicie el "XIII Congreso Argentino de Ciencias de la Computación – CACIC 2007".

Que este evento es iniciativa de la Red de Universidades Nacionales con Carreras de Informáticas (RedUNCI).

Que el Congreso reúne docentes investigadores y especialistas de Universidades del país y del extranjero.

Que el mismo reviste un gran interés y trascendencia para nuestra comunidad universitaria y zonas de influencia.

Que por lo expuesto, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja auspiciar el "XIII Congreso Argentino de Ciencias de la Computación – CACIC 2007" ha realizarse en forma conjunta con la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura de la Universidad Nacional





del Nordeste y la Facultad Regional Resistencia de esta Universidad, del 1° al 5 de octubre de 2007.

Que el sector jurídico ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

## RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Auspiciar el "XIII Congreso Argentino de Ciencias de la Computación – CACIC 2007" ha realizarse en forma conjunta con la Facultad de Ciencias Naturales y Agrimensura de la Universidad Nacional del Nordeste y la Facultad Regional Resistencia de la Universidad Tecnológica Nacional, del 1° al 5 de octubre de 2007.

ARTICULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 193/07



Ing. HECTOR CARLOS PROTTO
Rector

Ing. JOSÉ MARIA VIRGILI Secretario Académico y de Planeamiento